



*Gobierno Autónomo Descentralizado
Ilustre Municipalidad del Cantón Daule
Secretaría General*

ACTA DE LA SESIÓN INAUGURAL CELEBRADA POR EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE DAULE EL LUNES VEINTE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE

oooooOooooo

En la ciudad de Daule, a los veinte días del mes de mayo de dos mil diecinueve a las diez horas y cuarenta y dos minutos, se reúnen en SESIÓN INAUGURAL DE CONCEJO, previa convocatoria del Doctor Wilson Cañizares Villamar, Alcalde del Cantón y con su presencia los siguientes señores: FUENTES FAJARDO LUCÍA, GEORGE TENORIO FRICSON, HERRERA GARCÍA MARIANA, LEÓN GÓMEZ EDDY, PANTALEÓN LUNA OSWALDO, TORRES MOSQUERA ALEXANDRA, TUTIVÉN BRIONES OSCAR Y VILLAMAR NIETO VICENTE; CONCEJALES PRINCIPALES DEL CANTÓN Y AB. JORGE HERNÁNDEZ JARAMILLO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL.

ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR.- Señores Concejales, amigos aquí presentes, les doy la bienvenida a esta Sesión Inaugural del Concejo, he recibido una documentación de la Dirección de Talento Humano, que considero que es relevante que se conozca por la ciudadanía y por los señores Concejales. Señorita Jefa de Talento Humano por favor infórmenos al respecto.

AB. MARÍA DEL CARMEN PLAZA PEREIRA, DIRECTORA DE TALENTO HUMANO.- Buenos días como lo mencionó el Doctor Cañizares, Alcalde del cantón Daule, el día de hoy hemos revisado la documentación pertinente de cada uno de los Concejales rurales como urbanos de aquí del cantón que realizarán la posesión el día de hoy veinte de mayo de dos mil diecinueve, en la cual se pudo evidenciar que la abogada señora Gina Elizabeth Salazar Chaguay, con cédula de identidad # 0910939511, Concejala Urbana electa del cantón Daule, cuenta con un impedimento legal para ejercer cargo público; de acuerdo al artículo 17 literal b) del Reglamento de la Ley Orgánica de Servicio Público, las clases de nombramiento son: de periodo fijo, aquellos cuyos titulares son nombrados para ejercer un puesto de servicio público por un periodo determinado por mandato legal, debo informar que el día viernes que la Concejala antes mencionada, ingresó la documentación para emitir su nombramiento respectivo para ingresar al servicio civil, se pudo constatar dentro de la página del Ministerio de Trabajo que constaba con este impedimento por la institución, por ende no se pudo emitir el nombramiento respectivo y en el caso de no emitirse ese nombramiento, tampoco podrá formar parte y posesionarse el día de hoy en esta sesión inaugural, por cuanto como todos ustedes conocen de acuerdo a lo que indica el artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, uno de los requisitos para poder emitir el nombramiento de periodo fijo y poder ingresar al servicio civil es no tener impedimento, porque tampoco ha podido ser ingresada al Seguro Social, en tal caso concluyo que la Concejala Gina Isabel Salazar Chaguay, electa Concejala Urbana no puede posesionarse como Concejala Urbana en esta sesión inaugural del Ilustre Concejo Municipal del día de hoy veinte de mayo, por no cumplir con el requisito para el ingreso al servicio público estipulado en la Ley de Servicio Público y su Reglamento, por contar con impedimento legal para ejercer cargo público, gracias.

Virginia

Acta Sesión Inaugural, lunes veinte de mayo de 2019

Dirección: Padre Aguirre 703 y Sucre Esq. Teléfonos: 2796668 – 2795134 Telefax: 2795134

E-mail: secretaria@daule.gob.ec

PRIMERO LA PATRIA



Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule Secretaría General

CONCEJAL LEÓN GÓMEZ EDDY. - Señor Alcalde Doctor Wilson Cañizares, compañeros Concejales, ciudadanas y ciudadanos, Procurador Síndico, señores de la prensa, ante el impedimento que tiene la compañera Concejala Gina Salazar, considero que debió convocarse al Concejala Alterno señor Holter Rivas, de tal manera que si él está por ahí puede asumir ante la ausencia de la titular.

ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR. - Bueno de acuerdo a la Ley, pensamos que la Concejala podría solucionar, hasta antes de las diez de la mañana su situación, en todo caso necesitamos el pronunciamiento del Procurador Síndico, al respecto del informe que nos ha pasado Talento Humano y también pedirle a él que se pronuncie al respecto.

AB. JORGE HERNÁNDEZ JARAMILLO, PROCURADOR SÍNDICO. - Con su venia Alcalde, muy buenos días con todos, me permito plasmar en breves ideas lo que la normativa jurídica aplicable dispone al respecto, aquí hay que hacer un análisis estableciendo la línea de tiempo, dividida en tres partes: primera, cuando una persona se candidatiza, segundo cuando se le adjudica el escaño y tercer tiempo que es este cuando procede su posesión o a ocupar el cargo, dice la Ley en el artículo 5 de la Ley Orgánica del Servicio Público, que previo a ocupar un puesto, un cargo la persona tiene que cumplir con requisitos previos entre estos, el que consta en el literal c) del artículo 5 de la LOSEP que indica no estar comprendido en una de las causales de prohibición para ejercer cargos públicos, qué significa esto que una persona no puede ocupar un cargo, no puede ocupar una dignidad y ejercer las atribuciones, si es que tiene este impedimento; es decir, que previo a esto no puede tener impedimento, el artículo 3 del Reglamento de la LOSEP dispone que el Ministerio de Trabajo llevará un registro nacional sobre aquellas personas que cuentan con impedimento para ejercer cargos públicos, es así que el día de hoy se hizo la constatación a las nueve y cuarenta de la mañana y la Concejala Salazar tiene un impedimento para ejercer cargo público en esta institución; el artículo 15 de la LOSEP que está dentro del capítulo 3 establece del ejercicio de un cargo público, que aquella persona que ha sido sancionada con la destitución no podrá ocupar un cargo público hasta después del plazo de dos años, contados a partir del momento de que la resolución de destitución se ejecutorió, continua el Reglamento de la LOSEP en los artículos 13 y 100 estableciendo que aquella persona que cuente con un impedimento tiene que obtener la certificación de haber concluido el plazo de dos años de la resolución de destitución por parte de la entidad que remitió y que con posterioridad deberá presentar un formulario de rehabilitación a la autoridad competente, esto es el Ministerio de Trabajo, a efectos de que se sirva excluir de dicho registro a quien en este caso a la Concejala Gina Salazar, como conclusión podemos establecer que el COA establece el principio de juridicidad y obliga a los Municipios y a los Cuerpos Edilicios a acatar y cumplir la ley en el ejercicio de su cargo como tal; por lo tanto hoy debemos decir que mientras la señora Gina Salazar no sea excluida del registro nacional administrado por el Ministerio de Trabajo de su impedimento, ella no podría posesionarse y consecuentemente no podría ejercer las atribuciones del cargo, si ella lo hiciera acarrearía dos situaciones: uno, la nulidad de lo actuado y dos la generación de responsabilidad del Concejo de carácter administrativa; por lo tanto, es el criterio de esta Procuraduría Síndica, que la Concejala Gina Salazar no podría posesionarse en el cargo, no podría ejercer

Virginia

Acta Sesión Inaugural, lunes veinte de mayo de 2019

Dirección: Padre Aguirre 703 y Sucre Esq. Teléfonos: 2796668 – 2795134 Telefax: 2795134

E-mail: secretaria@daule.gob.ec

PRIMERO LA PATRIA



Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule Secretaría General

las funciones del cargo, en tanto y en cuanto cuente con un impedimento legal en su dignidad, por un lado; en cuanto al posesionamiento del Alterno, aquí hay que establecer algo, la Sesión Inaugural en pleno derecho exige que sean los principales, los que comparezcan a la misma, porque precisamente con el acto de asistir previo cumplimiento de los requisitos de ley se posesionan en el cargo y pueden ejercer las atribuciones, el artículo 90 de la Ordenanza que Regula la Conformación, el Funcionamiento y Operación del Concejo Municipal establece lo siguiente, de acuerdo a la inasistencia de un Concejal para que se principalice el Alterno, el Concejal que no pudiere asistir por causas justificadas a la sesión convocada deberá comunicarlo por escrito al Alcalde por lo menos con veinticuatro horas de anticipación a la sesión, a fin de que se convoque a su respectivo alterno y sea principalizado por el Concejo Municipal, hasta ahí mi criterio señor Alcalde.

Siendo las diez horas con cincuenta y dos minutos ingresa a la Sala de Sesiones, la Concejal Principal Gina Salazar Chaguay.

CONCEJAL SALAZAR CHAGUAY GINA. - Buenos días señor Alcalde permítame la palabra.

ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR. - Tome la palabra señora Concejal.

CONCEJAL SALAZAR CHAGUAY GINA. - Buenos días señor Alcalde, señores Concejales, pueblo de Daule, lamento como la que más, parece que soy la piedra en el zapato de algunos que de alguna manera tratan de negociar de que asuma la concejalía que el pueblo decidió en las urnas, lamento tener que decirlo en estos términos pero esta es una designación por votación popular, he llegado unos minutos no atrasada, sino a tiempo, mi vida es transparente, no tengo nada que ocultar más allá que escudriñaron en mi vida, soy divorciada y eso no es un delito, un juicio de alimentos tiene secuelas, cuando hay un menor de edad y eso fue lo que incidió ese enemigo gratuito que tengo, el señor Ángel Batallas, no sé por qué se esconde detrás del anonimato y si he sido jueza del juzgado tercero de lo civil del cantón Guayaquil, no participé en aquella ocasión porque el concurso ya estaba corriendo, por algo quedé en el banco de elegibles y cuando hubo una vacante en el juzgado décimo octavo de lo civil del cantón Yaguachi, la Corte me designó que vaya a ocupar dicha magistratura, lo he hecho como lo he hecho en todos los actos de mi vida de manera transparente y limpia, todos los que están aquí que son abogados saben que siempre estamos expuestos a los que pierden un juicio, un litigio se rompe la cuerda por el más débil que es un juez o jueza, no es la primera vez que me destituyeron, me destituyeron aquella vez cuando un juicio muy sonado que hasta aquí llegó, un juicio de los cañicultores contra los ingenios azucareros, los jueces no están para aplaudir o para darle la razón al que se crea más fuerte, la justicia señoras y señores está para darle la razón a quien la tiene y jamás me ha temblado la mano, como tampoco me tiembla en este momento la voz para levantarla y decirles que no, que no tuve miedo para darle la razón a quien la tenía; si bien es cierto que los cañicultores eran un grupo más débil frente a los ingenios azucareros pero tenían la razón y por eso se las di y por eso me destituyeron pero me dieron la razón después de un corto tiempo y regresé a la magistratura, no era el único caso que me podría tocar difícil y me volvió a tocar otra papa caliente pero tampoco me tembló la mano, ni las polleras que

Virginia

Acta Sesión Inaugural, lunes veinte de mayo de 2019

Dirección: Padre Aguirre 703 y Sucre Esq. Teléfonos: 2796668 – 2795134 Telefax: 2795134

E-mail: secretaria@daule.gob.ec

PRIMERO LA PATRIA



Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule Secretaría General

tengo, actué en derecho pero como en aquel entonces no había la garantía para los jueces, ni para los judiciales de carrera dándole la razón a quien la tenía desde mi punto de vista legal, tuve otra destitución, destitución que la apelé pero para ustedes que no saben las decisiones de los jueces tienen recursos horizontal y vertical, aquí está la señora Concejal Torres que conoce de derecho, cuando usted no hace uso de esos recursos es porque sencillamente no tiene la razón y el más fuerte se come al más débil, jamás busqué amigos para que me apoyen porque siempre que tengo la razón como cualquiera puede tenerla no necesita pedir auxilio y efectivamente eso sucedió en el 2012, hasta la fecha han transcurrido algunos años, entonces no tengo impedimento legal, desgraciadamente en nuestro sistema no hay una coordinación para que se dé de baja ciertas situaciones y salió el día viernes por la tarde que me enteré que aparentemente en el Ministerio de Relaciones Laborales tenía un impedimento, si me acerqué el viernes tipo cuatro de la tarde, cuál es el tiempo que me quedaba para hacer uso de la defensa?, solo horas pero lo hice si vengo de allá ingresando la documentación y hasta que ellos no se pronuncien, no hay nada; por lo tanto tengo el uso y las obligaciones de estar en esta sesión de Concejo y lo voy a hacer, no sé por qué a las mujeres se nos tiene que poner tantos obstáculos, qué es lo que temen, no soy piedra en el zapato de nadie señores, aquí me he ganado la Concejalía a pulso, mis compañeros los que recorrieron conmigo Daule, sus parroquias vieron el trabajo que hice, ustedes saben de qué pasta estoy hecha, así que cuál es el miedo, cuál es el temor, acaso piensan que Gina Salazar va a obstaculizar el progreso de Daule, no señores, me sumo al progreso de Daule, estoy dispuesta a trabajar porque si no fuera así me hubiera quedado muy cómodamente en mi propiedad agrícola o ejerciendo mi profesión de abogada, no estoy aquí por un sueldo señores, ni por figuretear, ni por estar al lado del señor Alcalde para tomarme la foto y subirla al facebook, no señores, por respeto a ustedes jamás di una declaración en contra de quienes gratuitamente han subido barbaridades y otros se han prestado para hacerme quedar mal, qué pena que a estas alturas no exista un compromiso de hombres y mujeres que quieran el progreso de Daule, que les quede claro no soy la piedra en el zapato de nadie, aquí me sumo a trabajar con ustedes y me siento en la curul que me corresponde porque ese es el derecho legítimo que me he ganado en las urnas, no le he robado nada a nadie y camino con la frente en alto, buenos días y gracias.

ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR. - Señores Concejales, hemos escuchado el pronunciamiento de Talento Humano, el pronunciamiento del señor Síndico en la parte jurídica, no somos nosotros los que estamos impidiendo que determinado Concejal asuma sus funciones el día de hoy, la Ley está establecida, nosotros no tenemos nada que ver, el Procurador Síndico manifestó los artículos pertinentes y la Concejal al momento tiene impedimento legal para posesionarse en su puesto.

CONCEJAL SALAZAR CHAGUAY GINA. - No tengo señor Alcalde.

ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR. - En todo caso, ella al momento no puede posesionarse, ni tendrá voz, ni voto en esta Sesión de Concejo. Esperamos que ella solucione su problema, es nuestra necesidad querida Concejal que usted solucione su problema para nosotros será mucho gusto tenerla en las Sesiones de Concejo posteriormente, una vez que usted haya solucionado su impedimento legal que consta en el *Virginia*

Acta Sesión Inaugural, lunes veinte de mayo de 2019

Dirección: Padre Aguirre 703 y Sucre Esq. Teléfonos: 2796668 – 2795134 Telefax: 2795134

E-mail: secretaria@daule.gob.ec

PRIMERO LA PATRIA



Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule Secretaría General

Ministerio de Trabajo, que será el documento que tendrá que presentar en Talento Humano para poder ejercer su cargo. Continuando con el orden del día, previo a la Sesión, el artículo 43 de la Ordenanza que Regula la Conformación, el Funcionamiento y Operación del Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule, dispone que hay que elegir un Secretario Ad-Hoc en este momento, propongo que sea la Licenciada Virginia Ronquillo Candado, quien participe como Secretaria Ad-Hoc en este momento. La moción es apoyada por la Licenciada Graciela Fuentes Fajardo, Señora Mariana Herrera García y Señor Eddy León Gómez, Concejales del cantón presentes. Licenciada Virginia Ronquillo, por favor sírvase tomar posesión y constate el quórum reglamentario.

LICENCIADA VIRGINIA RONQUILLO CANDADO, SECRETARIA AD-HOC.- Se procede a constatar el quórum Señor Alcalde.

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

FUENTES FAJARDO GRACIELA, PRESENTE; GEORGE TENORIO FRICSON, PRESENTE; HERRERA GARCÍA MARIANA, PRESENTE; LEÓN GÓMEZ EDDY, PRESENTE; PANTALEÓN LUNA OSWALDO, PRESENTE; TORRES MOSQUERA ALEXANDRA, PRESENTE; TUTIVÉN BRIONES OSCAR, PRESENTE; VILLAMAR NIETO VICENTE, PRESENTE.

LICENCIADA VIRGINIA RONQUILLO CANDADO, SECRETARIA AD-HOC.- Señor Alcalde, está constatado el quórum reglamentario.

ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR.- Constitución del Concejo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 317 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y 43 de la Ordenanza que Regula la Conformación, el Funcionamiento y la Operación del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule, en mi calidad de Alcalde electo para el período 2019-2023 y habiéndose cumplido con lo prescrito en los artículos 44 de la citada ordenanza, declaro formalmente constituido el nuevo Concejo Municipal, dispongo que por Secretaría se de a conocer el Orden del Día.

PRIMER PUNTO.- Himno Nacional de la República del Ecuador.

ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR.- Continúe con el siguiente punto del orden del día, señora Secretaria.

SEGUNDO PUNTO RATIFICACIÓN DE LA SECRETARIA AD-HOC DE LA SESIÓN INAUGURAL DEL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE DAULE.

CONCEJAL PANTALEÓN LUNA OSWALDO.- Buenos días señor Alcalde, compañeros Concejales, señores de la prensa, ciudadanos y ciudadanas dauleñas, propongo y elevo a moción el segundo punto, el cual consiste en ratificar a la Secretaria Ad-Hoc como está estipulado en el segundo punto del orden del día. Esta moción es apoyada por Licenciado

Virginia

Acta Sesión Inaugural, lunes veinte de mayo de 2019

Dirección: Padre Aguirre 703 y Sucre Esq. Teléfonos: 2796668 – 2795134 Telefax: 2795134

E-mail: secretaria@daule.gob.ec

PRIMERO LA PATRIA



Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule Secretaría General

Fricson George Tenorio, Señora Mariana Herrera García, Señor Eddy León Gómez y Licenciado Vicente Villamar Nieto, Concejales del Cantón presentes.

VOTACIÓN

FUENTES FAJARDO GRACIELA, A FAVOR; GEORGE TENORIO FRICSON, A FAVOR; HERRERA GARCÍA MARIANA, A FAVOR; LEÓN GÓMEZ EDDY, antes de someter a votación si quisiera solidarizarme con lo que le pasa a la compañera Gina Salazar y esperemos que en el transcurso de los días venideros solucione su problema, no obstante si soy de la idea de que se debería haber notificado a través de Talento Humano, respecto al inconveniente que tenía la compañera para buscar el mecanismo y a su vez asuma el alterno, ya que para eso el Tribunal nombra a un alterno justamente para cuando hay ausencia del titular, en cuanto a la votación A FAVOR; PANTALEÓN LUNA OSWALDO, PROPONENTE; TORRES MOSQUERA ALEXANDRA, A FAVOR; TUTIVÉN BRIONES OSCAR, A FAVOR; VILLAMAR NIETO VICENTE, señor Alcalde, compañeros Concejales, señores de la prensa, invitados, hoy en realidad quiero solidarizarme con la Abogada Gina Salazar, Dios quiera que en el transcurso de esta semana abogada solucione su problema para que se integre a esta Municipalidad para trabajar por Daule, tengo entendido que usted es una persona de bien y será una persona positiva para lo que Daule, en cuanto a mi votación A FAVOR, señorita Secretaria; ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR, A FAVOR.

Por Secretaría se da a conocer que el segundo punto del orden del día se aprueba con nueve votos a favor.

ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR. - Continúe con el siguiente punto del orden del día, señora Secretaria.

TERCER PUNTO ELECCIÓN DEL VICEALCALDE O VICEALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE, ACORDE A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 LETRA O), 61 Y 317 SEGUNDO INCISO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)

CONCEJAL FUENTES FAJARDO GRACIELA. - Buenos días señor Alcalde, compañeros Concejales, público en general, señores de la prensa, acorde a lo previsto en los artículos 57 letra o), 61 Y 317 segundo inciso del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), hemos llegado a un consenso con los compañeros Concejales, la ciudadanía también ha decidido mayoritariamente apoyar bajo el voto popular en las redes sociales, por tal motivo propongo y elevo a moción que el Doctor Oswaldo Pantaleón Luna, sea el Vicealcalde del GAD Municipal del Cantón Daule. Esta moción es apoyada por Señora Mariana Herrera García, Señor Eddy León Gómez y Licenciado Vicente Villamar Nieto, Concejales del Cantón presentes.

VOTACIÓN



Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule Secretaría General

FUENTES FAJARDO GRACIELA, PROPONENTE; GEORGE TENORIO FRICSON, buenos días con todos, señor Alcalde, compañeras Concejales, compañeros Concejales, ciudadanos dauleños, gracias a ustedes hemos sido elegidos y gracias a ustedes estamos sentados aquí para servirles y no para ser servidos, les agradezco de antemano por darme la oportunidad nuevamente de poder ser parte de este Concejo tengan la plena seguridad de que seguiré trabajando como lo he venido haciendo hasta el día de hoy, por el bienestar de Daule, porque ustedes nos eligieron a nosotros para trabajar por el bienestar de Daule, quizás no por título personal sino por el bienestar de Daule, yo creo que el Doctor Pantaleón se ha ganado el respeto y el cariño de muchos de los que lo conocemos y la verdad lo felicito Doctor espero pueda seguir trabajando como lo ha venido haciendo y pueda seguir trabajando como hasta ahora, de esa manera mi votación es A FAVOR; HERRERA GARCÍA MARIANA, muy buenos días a cada uno de ustedes, Dios lo bendiga Doctor, Dios bendiga a la Capital Arrocería del Ecuador, Daule ciudad de Cristo, ciudad de Dios, también apoyo la moción A FAVOR; LEÓN GÓMEZ EDDY, señor Alcalde, señores Concejales, ciudadanos y ciudadanas buenas tardes, el veinticuatro de marzo el sector rural se vistió de gala y de fiesta, históricamente en el cantón Daule han entrado dos Concejales rurales que es la compañera Mariana Herrera y quien les habla, gracias a ese trabajo arduo que hicimos junto al Alcalde Pedro Salazar Barzola, dándole prioridad a las necesidades de las comunidades y resolviendo las mismas, en ese ámbito es histórico que aun habiendo partidos, muchos partidos que tenían candidatos en primer lugar, estando en el segundo básicamente en el último lugar, llegué a esta curul, gracias al respaldo de la ciudadanía, hubiera sido también bonito señor Alcalde y señores Concejales e histórico que alguno de los dos Concejales hubiera representado a través de la Vicealcaldía al sector rural, no obstante quien les habla nunca ha pretendido la Vicealcaldía desde cualquier ámbito que me encuentre en el Concejo Municipal, estaré siempre con mis manos y corazón abierto para atender a cada uno de los sectores y respaldar todos los proyectos y todas las intenciones que vayan en función y en beneficio de solucionar los problemas del cantón Daule, básicamente del sector rural; sin embargo, no sé por qué se premeditó y se adelantó al no darme la palabra que tenía el pleno derecho de respaldar al Doctor Oswaldo Pantaleón, conozco de las cualidades y de las virtudes del Doctor Oswaldo Pantaleón, él sabe desde el inicio de las campañas inclusive de estar inscrito, que de darse la oportunidad de ser el candidato y ganador a la Vicealcaldía tendría todo mi respaldo, usted sabe Doctor Pantaleón que hemos trabajado conjuntamente con el Licenciado Villamar, en la Comisión de Planificación y Presupuesto donde hicimos un trabajo arduo, exhaustivo, donde aplicamos el artículo 249 del COOTAD y gracias a ello tenemos el parque inclusivo, de tal manera que eso también es histórico, cómo no darle el respaldo a un hombre que es solidario con el pueblo, no solamente en Daule, Doctor doy cumplimiento a mi palabra de respaldar su candidatura a la Vicealcaldía, de todo corazón y con toda la sinceridad que me caracteriza, de tal manera señora Secretaria que mi votación es A FAVOR de la Vicealcaldía del Doctor Oswaldo Pantaleón Luna; PANTALEÓN LUNA OSWALDO, Doctor Wilson Cañizares, Alcalde por el voto popular de la ciudadanía dauleña, compañeros Concejales tenemos que trabajar juntos por el bienestar de todos los ciudadanos dauleños, sea pobre, sea rico, sin ver la situación económica, pueblo de Daule gracias una vez más por darme el respaldo en estas elecciones siendo reelecto a la Concejalía por segunda ocasión, gracias a Dios tengo la plena seguridad de que este hombre capaz, honesto y leal como es el Doctor Wilson

Virginia

Acta Sesión Inaugural, lunes veinte de mayo de 2019

Dirección: Padre Aguirre 703 y Sucre Esq. Teléfonos: 2796668 – 2795134 Telefax: 2795134

E-mail: secretaria@daule.gob.ec

PRIMERO LA PATRIA



Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule Secretaría General

Cañizares tenga la plena confianza de que vamos a trabajar cuatro años para mejorar la calidad de vida de los dauleños, muchas gracias a la Licenciada Fuentes por mocionar mi nombre, el cual voto A FAVOR de su moción Licenciada Fuentes, por el Doctor Oswaldo Pantaleón Luna; TORRES MOSQUERA ALEXANDRA, por el engrandecimiento del cantón, porque todos nuestros proyectos se cumplan y sean apoyados por nuestro Alcalde, voto A FAVOR del Doctor Oswaldo Pantaleón Luna; TUTIVÉN BRIONES OSCAR, muy buenos días señor Alcalde, compañeros Concejales, compañeros dauleños aquí presentes, primero agradecerles a todo el pueblo por darme la oportunidad de ser parte de este Concejo Municipal, A FAVOR de la moción; VILLAMAR NIETO VICENTE, señor Alcalde, compañeros Concejales, señores de la prensa, invitados, cinco años que hemos trabajado en esta Municipalidad de Daule, en la Vicealcaldía que me tocó estar conjuntamente con don Pedro Salazar un gran Alcalde, se han hecho cosas importantes para Daule, hemos estado en comisiones, que ha ido en beneficio para Daule, como la Comisión de Planificación y Presupuesto con el Doctor Pantaleón, con Eddy León y mi persona como presidente, se distribuyó el presupuesto para cada una de las parroquias para los recintos equitativamente para que esas parroquias tengan lo que deberían de tener y así fue el alcantarillado, aceras y bordillos, calles pavimentadas, las cuatro parroquias rurales tienen esos servicios, por qué no dar el voto por Oswaldo Pantaleón, un ser humano humilde, un ser humano que siempre ha estado presente aquí en la Municipalidad, diciendo vamos a trabajar y vamos a seguir trabajando, Doctor cuatro años más vamos a estar aquí y tenga la seguridad que desde el puesto que esté como Concejal Principal vamos a apoyarlo en todo lo que esté al alcance, al Alcalde, a usted y a todos los compañeros Concejales, mi oficina está a su disposición y tenga la seguridad que usted va a superar el trabajo que yo hice, mi voto A FAVOR de la moción; ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR, A FAVOR.

Por Secretaría se da a conocer que el tercer punto del orden del día se aprueba con nueve votos a favor.

En consecuencia el Doctor Oswaldo Pantaleón Luna es elegido como Vicealcalde del I. Concejo Municipal de Daule.

CONCEJAL PANTALEÓN LUNA OSWALDO.- Quiero agradecer al Doctor Wilson Cañizares, a los compañeros Concejales y a cada uno de ustedes por darme ese voto de confianza, tengan en mi un hombre responsable, leal, trabajador y honesto, tengan la plena seguridad que vamos a trabajar conjuntamente y como me decía un compañero tricimotero en la mañana, usted es el Vicealcalde del pueblo, ese es el título que va a tener la Vicealcaldía. Abogada Salazar tenga presente que cada uno de los Concejales y el señor Alcalde, no tenemos el fin de hacerle daño a usted, tenga la confianza de que vamos a esperar que usted resuelva la parte legal y estaremos aquí para trabajar por Daule, muchas gracias a todos.

ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR.- Continúe con el siguiente punto del orden del día, señora Secretaria.



*Gobierno Autónomo Descentralizado
Ilustre Municipalidad del Cantón Daule
Secretaría General*

CUARTO PUNTO ELECCIÓN DEL CONCEJAL O CONCEJALA QUE INTEGRARÁ CONJUNTAMENTE CON EL ALCALDE Y EL VICEALCALDE O VICEALCALDESA DEL CONCEJO MUNICIPAL, LA COMISIÓN DE MESA, DE ACUERDO AL MANDAMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 327 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN Y 15 DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA CONFORMACIÓN, EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE

CONCEJAL TUTIVÉN BRIONES OSCAR. - Buenos días con todos, quiero mocionar para que forme parte de la Comisión de Mesa a la Concejal Alexandra Torres, porque es una persona que conoce y que estoy seguro que hará un buen desempeño como miembro de esa comisión. Esta moción es apoyada por Licenciada Graciela Fuentes Fajardo, Licenciado Fricson George Tenorio, Señora Mariana Herrera García, Señor Eddy León Gómez y Licenciado Vicente Villamar Nieto, Concejales del Cantón presentes.

VOTACIÓN

FUENTES FAJARDO GRACIELA, A FAVOR; GEORGE TENORIO FRICSON, A FAVOR; HERRERA GARCÍA MARIANA A FAVOR; LEÓN GÓMEZ EDDY, personalmente conozco la calidad de persona que es la Abogada, de tal manera que mi votación es A FAVOR; PANTALEÓN LUNA OSWALDO, sabemos la trayectoria y la calidad de persona que es la Abogada electa por el pueblo de Daule y aquí ya no habrán banderas políticas, vamos a trabajar por Daule, por eso mi apoyo a la moción A FAVOR; TORRES MOSQUERA ALEXANDRA, A FAVOR; TUTIVÉN BRIONES OSCAR, PROPONENTE; VILLAMAR NIETO VICENTE, bien por esta gran profesional, Abogada bienvenida a esta Ilustre Municipalidad A FAVOR; ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR, A FAVOR.

Por Secretaría se da a conocer que el cuarto punto del orden del día se aprueba con nueve votos a favor.

ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR. - Continúe con el siguiente punto del orden del día, señora Secretaria.

QUINTO PUNTO NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO O SECRETARIA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 LETRA P) Y 357 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD).

Por secretaría se da lectura, a la comunicación presentada por el Señor Doctor Wilson Cañizares Villamar, Alcalde del cantón Daule.

Señores MIEMBROS DEL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE DAULE. Ciudad.- De mis consideraciones: En virtud de lo dispuesto en los artículos 57 letra p) y 357 del Código Virginia

Acta Sesión Inaugural, lunes veinte de mayo de 2019

Dirección: Padre Aguirre 703 y Sucre Esq. Teléfonos: 2796668 – 2795134 Telefax: 2795134

E-mail: secretaria@daule.gob.ec

PRIMERO LA PATRIA



Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule Secretaría General

Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, pongo a disposición de ustedes la terna para ocupar el cargo de Secretario o Secretaria del Concejo Municipal:
1. Abogada Martha Tania Marilyn Salazar Martínez, 2. Abogado Giovanni Francisco Fantoni Zurita, 3. Abogada Sandra del Rocío Tapia Barros. *Atentamente, DIOS, PATRIA Y LIBERTAD. Dr. Wilson Fidel Cañizares Villamar, ALCALDE.*

CONCEJAL PANTALEÓN LUNA OSWALDO.- Señor Alcalde, señores Concejales, una vez leída por la señora Secretaria la terna, propongo y elevo a moción que la Abogada dauleña Martha Tania Marilyn Salazar Martínez, sea quien ocupe el cargo de Secretaria General de este Gobierno Municipal de Daule. Esta moción es apoyada por Licenciada Graciela Fuentes Fajardo, Licenciado Fricson George Tenorio, Señora Mariana Herrera García y Abogada Alexandra Torres Mosquera, Concejales del Cantón presentes.

VOTACIÓN

FUENTES FAJARDO GRACIELA, A FAVOR por la Abogada Tania Salazar Martínez; GEORGE TENORIO FRICSON, A FAVOR por la Abogada Tania Salazar; HERRERA GARCÍA MARIANA A FAVOR por la Abogada Tania Salazar; LEÓN GÓMEZ EDDY, con respecto a este punto la ordenanza establece que debe ser una propuesta motivada y respaldada, sin embargo no he recibido, salvo los demás compañeros Concejales la hoja de vida de cada uno de los señores Abogados que están en la terna presentada por el Doctor Cañizares para tener más conocimiento de causa para pronunciarme al respecto de alguno de ellos, conozco de vista a la Abogada Tania, esporádicamente sé que es una buena abogada igual que los demás señores, sin embargo no tengo la hoja de vida, de tal manera que mi voto EN BLANCO; PANTALEÓN LUNA OSWALDO, PROPONENTE; TORRES MOSQUERA ALEXANDRA, porque esta Alcaldía, cumpla con lo prometido de que nosotros vamos a hacer un cambio de que en Daule va a trabajar gente dauleña, A FAVOR de la Abogada Tania Salazar; TUTIVÉN BRIONES OSCAR, por un Municipio que va a trabajar para y por Daule, A FAVOR de la Abogada Tania Salazar; VILLAMAR NIETO VICENTE, conozco a la Abogada Tania Salazar desde hace mucho tiempo, una gran profesional pero en realidad en la terna tenía que agregarse los currículos de los tres abogados, la conozco a ella pero a los otros no los conozco para poder decidir quién va como secretario o secretaria; sin embargo y repito conozco hace mucho tiempo a la Abogada Tania Salazar, por eso mi votación A FAVOR; ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR, A FAVOR.

Por Secretaría se da a conocer que el quinto punto del orden del día se aprueba con ocho votos a favor y uno en blanco.

ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR.- Abogada Tania Salazar por decisión del Concejo, usted ha designado Secretaria General, tome su lugar y continúe con el siguiente punto del orden del día.

SEXTO PUNTO HIMNO A DAULE



*Gobierno Autónomo Descentralizado
Ilustre Municipalidad del Cantón Daule
Secretaría General*

ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR.- Quiero agradecerle la participación de todos los presentes, me complace que los puntos del orden han sido aprobados por unanimidad de los presentes y mi compromiso en trabajar en conjunto con ustedes para tratar de mejorar las condiciones de todos los dauleños y como siempre lo he manifestado sin distingo de raza, credo, religión o ideología política, nuestro compromiso es por Daule y por nuestra gente, muchas gracias.

Cumplido el orden del día se da por terminada la Sesión Inaugural del Concejo Municipal de Daule, del día lunes veinte de mayo de dos mil diecinueve, siendo las once horas treinta y cuatro minutos.

Dr. Wilson Cañizares Villamar
ALCALDE

Ab. Martha Tania Salazar Martínez
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL